

de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja de Madrid”, cuenta número 2038/2260/17/6000116755; “Banesto”, cuenta número 0030/1888/74/0000992271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustarviejo, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/5.493/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de don Joshua Gary Jenkins, doña Leisa Jenet Wade, doña Hida Aurea Guerrero Montañez, doña Laura Eusebia Echeverría Gómez, don Pedro Rolando Vega Garcete, doña Patricia Ward Altemose, doña Meredith Grace Altemose y don Bruce Merl Altemose que, por resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 21 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/5.165/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de servicio de “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de servicio de “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Años de ejecución: 2008-2009.
2. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
3. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de septiembre de 2008, número 211, y página web www.colmenardeoreja.org licitación
4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
5. Precio del contrato: la cantidad máxima de 100.000 euros, y 16.000 euros del 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido, al

determinarse el precio con un porcentaje sobre la recaudación efectuada.

6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “Servicios de Colaboración Integral, Sociedad Limitada”, anteriormente denominada “Santiago Cucart, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período voluntario el 4,5 por 100 del importe recaudado, incluido el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - De los tributos y precios públicos: 14 por 100 de la deuda efectivamente recaudada en período ejecutivo, incluido el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - Valores cargados en ejecutiva repuestos a voluntaria, por acuerdo motivado del órgano competente, el 6 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada, incluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Respecto de las actividades de la cláusula primera 3.A (véase pliego de prescripciones técnicas apartado primero 3.A), la empresa adjudicataria formulará propuesta económica por cada unidad de acto que hubiera que efectuarse en el momento en que se le ordene su realización por parte del órgano competente de este Ayuntamiento, tales como cumplimentación de fichas, de cuestionarios, comprobación de datos de actas de inspección cuando sean requeridos por la Inspección Municipal de Tributos, así como la gestión catastral que se pudiera llevar a cabo.

En Colmenar de Oreja, a 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/233/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación definitiva de la “actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato especial para la “actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Año de ejecución: 2008-2011.
2. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
3. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato especial.
 - b) Descripción del objeto: prestación para la actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de septiembre de 2008, número 211, y página web www.colmenardeoreja.org licitación
4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
5. Precio del contrato: 263.337,48 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “González de Quevedo y Bauset, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 263.337,48 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.

En Colmenar de Oreja, a 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/232/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (Avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “IberCaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “Pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

27346. — 9297-FZW. — DANIEL JIMENEZ FRIERO. — 9036008K. — 28-02-2009 12:15. — AV CAÑADA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049067. — 94 EUROS. — CL ORENSE Nº 11 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).

27243. — 3477-DSL. — SORIN PETRISOR DUMITRACHE. — X8731148A. — 28-02-2009 18:30. — CL PETRA SANCHEZ, 14. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049128. — 94 EUROS. — CL LIBERTAD Nº 57 PL. 04 PU. B 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

27185. — M-4445-ZP. — FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORIEL. — 50809183K. — 24-02-2009 07:20. — CL MANUEL MARIA DE ZULUETA C/V CL IGLESIA. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049100. — 225,75 EUROS. — CL GOMEZ-NARRO Nº 82 PL. 03 PU. D 28043 MADRID (MADRID).

27415. — M-6096-XW. — ANTONIO VILCHES PEREZ. — 50666006L. — 03-03-2009 20:40. — CL ONECA C/V CL BEGOÑA. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049111. — 68,25 EUROS. — CL CASTILLO DE COCA Nº 1 PL. 03 PU. IZ 28037 MADRID (MADRID).

27420. — 3473-FWC. — NOEMI RUIZ ABELEDO. — 2648742Q. — 03-03-2009 08:05. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049128. — 68,25 EUROS. — CL ZIGIA Nº 12 PL. 03 PU. A 28027 MADRID (MADRID).

27242. — 0629-FRW. — SERVICIOS POSTVENTA MAINDRA. — B84970003. — 26-02-2009 20:20. — CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — CL FOKKER Nº 14 28690 BRUNETE (MADRID).

27339. — M-8764-UF. — JOSE CABORNERO GARCIA. — 50536400H. — 26-02-2009 18:55. — CL HONDURAS (FRENTE AL OASIS). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049128. — 68,25 EUROS. — CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 16 28822 COSLADA (MADRID).

27216. — 5436-DCV. — REMUS LEONARD SOARE. — X3508673T. — 25-02-2009 16:42. — CL ALAMEDA C/V PS ACACIAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049084. — 68,25 EUROS. — AV PLANTIO Nº 2 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

27184. — M-2554-VL. — CONCEPCION ALVARO ALVAREZ. — 2193245B. — 24-02-2009 18:50. — CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049114. — 68,25 EUROS. — AV PLANTIO Nº 10 PL. 05 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

27015. — M-3529-XY. — DANIEL TENDERO SOTO. — 52344308B. — 20-02-2009 13:25. — AV MARIE CURIE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049150. — 68,25 EUROS. — CL EXTRARRADIO VILLAFLORES Nº 82 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

27016. — 8704-DFR. — MA YOLANDA GIL CARRALERO. — 678423S. — 20-02-2009 13:23. — AV MARIE CURIE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049150. — 68,25 EUROS. — CL ALBINO PEREZ AYESTARAIN Nº 4 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

27037. — M-7178-UW. — MARIAN DIN CODRUT. — X6972743V. — 21-02-2009 01:10. — CL COLOMBIA, 15 (FRENTE BAR EL CASTILLO). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL BADAJOZ Nº 6 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

27049. — 9173-DHR. — SERGIO CABALLERO CASADO. — 2236472K. — 22-02-2009 04:21. — AV MADRID CON CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL ROCAFORT Nº 53 28021 MADRID (MADRID).

27107. — M-0070-OC. — GRATIAN LIVIAN MIRCEA. — X6755737Q. — 22-02-2009 16:35. — CL LUIS GRASSET, 18. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049141. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN DE ANGUSTIAS Nº 3 PL. 02 PU. A 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

27120. — 9796-CDS. — MANUEL LLORENTE GARCIA. — 50433323G. — 23-02-2009 16:15. — CL ALAMEDA C/V PS DE LAS ACACIAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049117. — 68,25 EUROS. — CL MUÑOICO Nº 4 PL. 00 PU. A 28047 MADRID (MADRID).

27161. — 2853-CTT. — ANDREA SILVANA GONZALEZ MARTINEZ. — 71295938D. — 23-02-2009 13:17. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049088. — 68,25 EUROS. — CL VITORIA Nº 58 09199 RUBENA (BURGOS).

27167. — 5990-CLP. — MATILDE RAMIREZ ARANDA. — 50940198M. — 23-02-2009 13:01. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049088. — 68,25 EUROS. — CL SAINZ DE RUEDA Nº 14 PL. 00 PU. D 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

27174. — 6896-DYJ. — LAURA MARIA GARCIA ROMAN TOLEDO. — 47224457Y. — 24-02-2009 10:20. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049125. — 68,25 EUROS. — CL SALAMANCA Nº 11 PL. 02 PU. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

27062. — 0604-FKP. — ISABEL HEREDERO SANCHEZ. — 2507438R. — 22-02-2009 04:37. — AV MADRID (BAJADA CL HONDURAS). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL CAMPOS DE CASTILLA Nº 4 PL. 00 PU. A 28044 MADRID (MADRID).

27094. — 3324-GFS. — FRANCISCO LOPEZ FILGUEIRAS. — 2237942L. — 22-02-2009 16:58. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049134. — 68,25 EUROS. — AV EUROPA Nº 18 ES. IZ PL. 02 PU. C 28320 PINTO (MADRID).

27201. — 1596-DVH. — RAUL MANZANARES FERNANDEZ. — 47217411K. — 25-02-2009 02:50. — AV VICALVARO, 255 CON AV SANTIAGO DE VICALVARO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049123. — 68,25 EUROS. — PS ORIA Nº 22 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

27223. — 0631-CBM. — LUIS CASAS CERRADA. — 51659796W. — 25-02-2009 11:37. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049100. — 68,25 EUROS. — CL FLORENCIA Nº 16 PL. 04 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).